RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00197/ISE/2020/SC
OBJETO: NUEVO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TIPO D5+B2,2 EN ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)
CENTRO: 41021627 **LOCALIDAD:** ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 5.282.210,26 euros.
IMPORTE IVA: 1.109.264,15 euros.
TOTAL IMPORTE: 6.391.474,41 euros.
VALOR ESTIMADO: 5.282.210,26 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de NUEVO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TIPO D5+B2,2 EN ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA), expte. 00197/ISE/2020/SC, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de agosto de 2020 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha de 26 de agosto de 2020, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) de forma favorable, y obtenido el informe favorable del Control Previo de la Intervención General de la Junta de Andalucía el día 02 de septiembre de 2020.

El 03 de septiembre de 2020 mediante Resolución del Director General de la Agencia se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en los artículos 156 y siguientes de la LCSP, tomando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato NUEVO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TIPO D5+B2,2 EN ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA), expte. 00197/ISE/2020/SC.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 05 de octubre de 2020, a las 23:55 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2020-0000082046 de 03 de septiembre de 2020, rectificado por anuncio con referencia 2020-0000082594 de 08 de septiembre de 2020.

De acuerdo con el certificado de registro de fecha 14 de octubre de 2020, las proposiciones presentadas en tiempo y forma fueron las de las siguientes personas licitadoras:

ID	CIF	PERSONA LICITADORA
1	A33208505	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)
2	A79189940	SERANCO, S.A
3	A32032039	PROYECON GALICIA S.A.
4	A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
5	T55556565	UTE GEVORA - JOCON
6	A41441122	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
7	A41658022	DIAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA SA
8	A28198356	PEFERSAN S.A
9	A28019206	FERROVIAL AGROMAN SA
10	B14200562	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, S.L.
11	T55556566	UTE COPASA - AGUAS, CAMINOS Y PUENTES
12	B14676803	CONSTRUALIA XXI, S.L.
13	B04683124	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
14	A83283861	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL (GYOCIVIL)
15	B98982333	ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL, S.L.
16	A14024905	CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

17	T55556564	UTE ALBAIDA - TYG
18	B41637547	CONSTRUCCIONES LG. CABEZA, S.L.
19	A36614691	ORECO, S.A.
20	T55556562	UTE ONSAZE INFRAESTRUCTURAS
21	B54593504	AITANA ACS, S.L.
22	B97400626	CONTRATAS VILOR S.L.
23	T55556504	CONSTRUCCIONES ALEA, S.L.
24	A28976306	EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA SA
25	T55556563	UTE SARDALLA - HERYSAN

Han sido excluidas del procedimiento de adjudicación, las siguientes personas licitadoras por los motivos expuestos, habiéndoseles notificado a cada una de ellas en su momento:

LICITADOR			MOTIVO DE EXCLUSIÓN
19	A36614691	ORECO, S.A.	No subsana correctamente la documentación requerida. Se le indicaba que debía subsanar el aval constituido en CAIXABANK, ya que no constaba en el citado documento el previo bastanteo de poderes efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la cláusula 9.2.1 letra e) del PCAP. En subsanación el licitador aporta de nuevo el aval constituido en la otra entidad bancaria, BANKIA, que no fue requerido de subsanación.

Han sido identificadas como ofertas anormalmente bajas las ofertas de las siguientes personas licitadoras:

ID	CIF	PERSONA LICITADORA
24	A28976306	EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA SA
20	T55556562	UTE ONSAZE INFRAESTRUCTURAS
14	A83283861	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL (GYOCIVIL)
21	B54593504	AITANA ACS, S.L.
13	B04683124	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.

El 12 de noviembre de 2020 se recibe informe del servicio correspondiente sobre la justificación de la baja anormal. En base al informe anterior, en fecha 16 de noviembre de 2020 se emite Resolución del Director General de esta Agencia Pública, por la que se acuerda:

- Rechazar la oferta de las siguientes personas licitadoras, al estimar que la misma no puede ser cumplida a satisfacción de la Administración como consecuencia de la inclusión de valores anormales:

ID	CIF	PERSONA LICITADORA
24	A28976306	EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA SA
20	T55556562	UTE ONSAZE INFRAESTRUCTURAS
14	A83283861	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL (GYOCIVIL)
13	B04683124	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.

- Rechazar la oferta de las siguientes personas licitadoras, al no haber aportado justificación alguna que permita deducir que la persona licitadora podría llevar a cabo la ejecución del expediente 00197/ISE/2020/SC para la contratación de OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TIPO D5+B2,2 EN ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA), por el precio ofertado:

ID	CIF	PERSONA LICITADORA
21	B54593504	AITANA ACS, S.L.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para las obras de NUEVO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TIPO D5+B2,2 EN ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA), expte. 00197/ISE/2020/SC, a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

EMPRESA	LICITACIÓN	IVA TOTAL	TOTAL
1 - A33208505 OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)	4.552.208,80	955.963,85	5.508.172,65

De acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

- Ampliar el plazo de garantía de la obra en: **24 meses.**
- Contratación de personas mayores de 45 años y /o menores de 30 años, por un periodo de tiempo mínimo igual a 1/3 del plazo de ejecución de la obra: **5 personas o más.**
- Suscripción de un Seguro Decenal por el 100% del importe de adjudicación IVA excluido: **SI**

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (4.552.208,80 euros), a este cantidad corresponde un IVA de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (955.963,85 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.508.172,65 euros). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de 21 meses desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

SEGUNDO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores en el plazo de diez días la presente Resolución, y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, según lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

Nº INT.	NIF/CIF	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	AMP. PLAZO GARANTÍA	Nº PERS. CONT. MAY. 45 AÑOS O MEN. 30 AÑOS	SEGURO DECENAL	TOTAL
1	A33208505	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)	70,00	9,00	15,00	6,00	100,00
10	B14200562	AVANZA SOLUTIONS & PROJECTS, S.L.	69,95	9,00	15,00	6,00	99,95
7	A41658022	DIAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA SA	65,64	9,00	15,00	6,00	95,64
17	T55556564	UTE ALBAIDA - TYG	59,51	9,00	15,00	6,00	89,51
25	T55556563	UTE SARDALLA - HERYSAN	58,35	9,00	15,00	6,00	88,35
15	B98982333	ECSA OBRA PUBLICA Y CIVIL, S.L.	53,18	9,00	15,00	6,00	83,18
23	T55556504	CONSTRUCCIONES ALEA, S.L.	49,33	9,00	15,00	6,00	79,33
4	A23434970	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	41,94	9,00	15,00	6,00	71,94
6	A41441122	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	41,69	9,00	15,00	6,00	71,69
11	T55556566	UTE COPASA - AGUAS, CAMINOS Y PUENTES	36,11	9,00	15,00	6,00	66,11
5	T55556565	UTE GEVORA - JOCON	31,87	9,00	15,00	6,00	61,87
16	A14024905	CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	28,42	9,00	15,00	6,00	58,42
8	A28198356	PEFERSAN S.A	26,69	9,00	15,00	6,00	56,69
18	B41637547	CONSTRUCCIONES LG. CABEZA, S.L.	15,12	9,00	15,00	6,00	45,12
22	B97400626	CONTRATAS VILOR S.L.	12,82	9,00	15,00	6,00	42,82
12	B14676803	CONSTRUALIA XXI, S.L.	3,09	9,00	15,00	6,00	33,09
9	A28019206	FERROVIAL AGROMAN SA	1,60	9,00	15,00	6,00	31,60
2	A79189940	SERANCO, S.A	1,55	9,00	15,00	6,00	31,55
3	A32032039	PROYECON GALICIA S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24	A28976306	EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	T55556562	UTE ONSAZE INFRAESTRUCTURAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	A83283861	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL (GYOCIVIL)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	B54593504	AITANA ACS, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	B04683124	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Es copia auténtica de documento electrónico